



DECRETO N° 709 -

CHIGUAYANTE 27 ABR 2021

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a Juan Pablo Figueroa Ferrada, C.I. N° , en la dirección comuna de Chiguayante, Patente Comercial Definitiva, para el giro comercial de: Minimercado sin venta de alcoholes.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



LISSETTE ANDREA ALLAIRE SOTO
ALCALDE(S)

LAAS/LTS/RDA/TC/vht.

Distribución:

- Interesado
- Secretaria Municipal ✓
- Patentes y Rentas Municipales
- Dirección Jurídica (formato digital)
- Dirección de Control (formato digital)
- Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)

